

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 28 DE MARZO DEL 2025.

NUM. 36,802

Sección A

Instituto Nacional de Migración

ACUERDO No. 011-2025

Tegucigalpa, M. D. C., 27 de febrero del 2025

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN EN USO DE SUS FACULTADES DE QUE ESTÁ INVESTIDO Y EN APLICACIÓN A LOS DECRETOS EJECUTIVOS

PCM 031-2014 Y PCM 063-2014

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-031-2014 de fecha 30 de junio de 2014 reformado en su artículo 1, mediante Decreto Ejecutivo PCM-063-2014, se crea el **INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN**, como un ente desconcentrado, de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, con personalidad jurídica propia, independencia

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
Acuerdo No. 011-2025

A. 1 - 4

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 1 - 24

administrativa, laboral, funcional y financiera.

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 03 del Decreto Ejecutivo PCM 031-2014 de fecha 30 de junio de 2014 el Instituto Nacional de Migración será dirigido por un Director Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que los Funcionarios Públicos tienen la facultad de delegar el ejercicio de sus funciones en el (la) Servidor(a) Público(a) que estimen pertinente, en quien, en ausencia de aquella

ejerza sus funciones por disposición de la Ley o de autoridad superior.

CONSIDERANDO: Que el artículo 4 párrafo segundo de la Ley de Procedimientos Administrativos establece que el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la administración de que forman parte el superior y el inferior.

CONSIDERANDO: Que el artículo 5 de la Ley de Procedimientos Administrativos establece que el acto de delegación podrá contener instrucciones obligatorias para el órgano delegado en materia procedimental expresándose y se entenderán adoptados por el órgano delegante. No obstante, la responsabilidad que se derivare de la emisión de los actos, será imputable al órgano delegado.

CONSIDERANDO: Que el artículo 116 de la Ley General de la Administración

Pública establece, que los actos de los órganos de la Administración

Pública adoptarán forma de **Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 118 de la Ley General de la Administración Pública establece que, entre otras cosas, se emitirán por acuerdo las decisiones de carácter particular que se tomaren fuera de los procedimientos en que los particulares intervengan como parte interesada y que la motivación de estos actos estará precedida por la designación de la autoridad que los emite y seguida por la fórmula “ACUERDA”.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

ELSA XIOMARA GARCIA FLORES
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

CONSIDERANDO: Que el artículo 177 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil dice que las audiencias de descargos se celebrarán ante el jefe superior de la dependencia o ante el empleado ante quien se delegue esta función, con la presencia del servidor y de dos (02) testigos, nominados uno por este último y otro por la dependencia. En ningún caso el empleado ante quien se deba celebrar la audiencia podrá ser el jefe inmediato con el cual se originó el conflicto que dio lugar a los hechos imputados, o cualquier otro empleado que se encontrare en similares circunstancias.

CONSIDERANDO: Que los acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indiquen las disposiciones legales.

POR TANTO

En aplicación de los artículos 8, 116, 118 numeral 2) y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 5, 27, 30, 92 y 135 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 3, 4 y 6 del Decreto Ejecutivo PCM 031-2014; 1 y 5 del

Decreto Ejecutivo PCM 063-2014; 1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; 177 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA

PRIMERO: Revocar la delegación de la abogada ALLISON MARIE MONCADA ROSALES como Analista Jurídica de la Gerencia de Talento Humano, establecidas en el **ACUERDO No. 037-2024** de fecha 15 de agosto del año 2024, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 36,641, donde se le delegó las potestades, atribuciones y facultades para entregar notificaciones para Audiencias de Descargos, emisión de notas, actas, autos, providencias, memorándums y oficios relacionados con la materia y competencia de la gestión del talento humano, así como la celebración de audiencias de descargos y el desarrollo de los procedimientos disciplinarios y de despido, notificaciones de las resoluciones sobre procesos disciplinarios y de despido contemplados en la Ley de Servicio Civil y su Reglamento de aplicación observando el debido proceso y los intereses del Instituto Nacional de Migración, en la materia de

servidores públicos empleados y talento humano.

SEGUNDO: Delegar al Abogado **HÉCTOR DANIEL RAUDALES VELASQUEZ**, al abogado **IVANS ARIEL ANDRADE ANDINO** como Analistas Jurídicos y a la Auxiliar Jurídica **ANY MERCEDES FLORES FLORES** de la Gerencia de Talento Humano del Instituto Nacional de Migración, las potestades, atribuciones y facultades para entregar notificaciones para Audiencias de Descargos, emisión de notas, actas, autos, providencias, memorándums y oficios relacionados con la materia y competencia de la gestión del talento humano, así como la celebración de audiencias de descargos y el desarrollo de los procedimientos disciplinarios y de despido, notificaciones de las resoluciones sobre procesos disciplinarios y de despido contemplados en la Ley de Servicio Civil y su Reglamento de aplicación observando el debido proceso y los intereses del Instituto Nacional de Migración, en la materia de servidores públicos empleados y talento humano.

TERCERO: Los ciudadanos delegados son responsables del ejercicio de la función delegada y del respeto de los procedimientos conforme a la Ley y Reglamentos que sean aplicables. Asimismo, los ciudadanos delegados son responsables de coordinar todo lo pertinente al recurso y talento humano con el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Migración.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "**La Gaceta**".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

ABG. WILSON REYNEL PAZ REYES

Director Ejecutivo

ABG. MARCOS ANTONIO PALACIOS CASTRO

Secretario General

Sección “B”



**República de Honduras
COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES,
EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN
(CONDEPOR)**

**“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA
LÍMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA PISCINA
OLÍMPICA DEL COMPLEJO DEPORTIVO
JOSÉ SIMÓN AZCONA DEL HOYO”**

No. LPN-S-CONDEPOR-001-2025

La Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-S-CONDEPOR-001-2025** a presentar ofertas selladas para la “Adquisición de Productos Químicos para Limpieza y Mantenimiento de la Piscina Olímpica del Complejo Deportivo “José Simón Azcona Del Hoyo”.

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir el Pliego de Condiciones de la presente licitación a partir del día **14 de marzo del 2025**, en el Departamento de Licitaciones, oficinas administrativas primer nivel del Estadio “Héctor “Chochi” Sosa” en el Complejo Deportivo “José Simón Azcona”, en este caso deben traer un dispositivo USB, acompañando una nota de solicitud debidamente firmada y sellada por el representante legal de la empresa dirigida al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR)

Mario Antonio Moncada Godoy, también, podrán obtenerlo descargándolo de la plataforma hondocompras (www.hondocompras.gob.hn), además, podrán ser solicitados vía correo electrónico, a la dirección: licitaciones@condepor.gob.hn; en caso de optar por descargar el pliego de condiciones de la plataforma hondocompras, deberán de notificarlo al correo antes indicado, manifestando la intención de participar, para efectos de registro. La empresa que no se registre previamente no podrá recibir oportuna y oficialmente las enmiendas, adendum o circulares que se emitan por CONDEPOR.

4. Las ofertas se presentarán en la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR), en el Departamento de Licitaciones, primer nivel, Estadio “Héctor “Chochi” Sosa” Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar el **25 de abril del año 2025 a las 10:00 a.m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, el día **25 de abril del año 2025 a las 10:10 a.m.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas será admitidas hasta las **4:00 p.m. del 18 de abril del año 2025.**

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de marzo del año 2025.

**MARIO ANTONIO MONCADA GODOY
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y
RECREACIÓN (CONDEPOR)**

28 M. 2025



Aviso de Licitación Pública Nacional
República de Honduras

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MONITOREO, DETECCIÓN Y RESPUESTA
A INCIDENTES DE CIBERSEGURIDAD EN
LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE
LA CNBS Y RENOVACIÓN DE SOLUCIÓN
PARA SEGUIMIENTO DE POSTURA DE
CIBERSEGURIDAD DE LAS INSTITUCIONES
SUPERVISADAS”**

No. LPN-CNBS-001-2025

1. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros invita a las sociedades interesadas que operen legalmente en el país, a participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-CNBS-001-2025 y a presentar ofertas en sobres sellados para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO, DETECCIÓN Y RESPUESTA A INCIDENTES DE CIBERSEGURIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA CNBS Y RENOVACIÓN DE SOLUCIÓN PARA SEGUIMIENTO DE POSTURA DE CIBERSEGURIDAD DE LAS INSTITUCIONES SUPERVISADAS”**.

Lote 1: Renovación del Servicio de Monitoreo, Detección y Respuesta a Incidentes de Ciberseguridad en la Infraestructura Tecnológica de la CNBS.

Lote 2: Renovación de Licencia de la Solución para el Monitoreo y Seguimiento de la Postura de Ciberseguridad de las Instituciones Supervisadas.

Numeral 1: Renovación de 60 scorecards de Security Scorecard

Numeral 2: Adquisición de 40 scorecards, 15 créditos del módulo Risk Quantification y el add-on All Companies

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos

de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados para ser inscritos en el Registro como participantes del proceso, previo a la presentación de ofertas, deberán presentar nota de interés firmada y sellada haciendo referencia al presente proceso. Si prefieren hacer el trámite de inscripción de manera electrónica, deberán confirmar su participación remitiendo la nota de interés firmada y sellada al correo electrónico de la Gerencia Administrativa: cnbslicitaciones@cnbs.gob.hn. Los documentos de la licitación no tienen costo alguno y pueden ser solicitados a partir del 17 de marzo de 2025. Estos documentos también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn) a partir de la misma fecha.

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Recepción de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros ubicada en el segundo piso del Edificio de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Residencial La Hacienda, esquina Boulevard La Hacienda y Boulevard Suyapa, Tegucigalpa M.D.C., a más tardar a las 10:30 a.m. del **MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DE 2025**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Los sobres que contienen las ofertas se abrirán a las 10:45 a.m. del **MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DE 2025** en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Los asistentes a la apertura de ofertas que no sean los Representantes Legales de los Oferentes deben presentar carta o documento que los acredite para asistir a dicho Acto de Apertura.

Tegucigalpa, M.D.C., lunes 17 de marzo de 2025

Marcio Giovanni Sierra Discua
Comisionado Presidente

28 M. 2025

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS

AVISO DE
REGISTRO DE PRODUCTOS FORMULADOS A BASE DE
SUSTANCIAS QUÍMICAS

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente se HACE SABER: Que en esta dependencia se ha presentado la solicitud de:

**REGISTRO DE PRODUCTOS FORMULADOS A BASE DE
SUSTANCIAS QUÍMICAS.**

El representante o apoderado legal:

Mario Antonio Mendoza Castillo

Actuando en representación de la empresa:

TIKAL AGROSOLUTIONS

Tendiente a que autorice el:

**REGISTRO DE PRODUCTOS FORMULADOS A BASE DE
SUSTANCIAS QUÍMICAS.**

De nombre Comercial:

FORAROOT 2.2475 SL

Ingrediente activo:

**2.1400% Phosphorus, 0.0530% Indoleacetic acid, 0.0045% Kinetin,
0.0500% Thiamin**

Grupo al que pertenece:

Sales Inorgánicas, Auxinas, Giberelinas, Vitaminas.

Tipo de Formulación:

Concentrado Soluble (SL)

Clasificación toxicológica:

5

Estado Físico:

Líquido

Formulador y País de Origen:

FORAGRO, S.A./GUATEMALA

Tipo de Uso: **Regulador de Crecimiento**

EXPSENASA: 2405-1485

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de (10) días hábiles de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada, lo anterior al amparo del cuerpo Legal siguiente: Ley Fitozoosanitaria Decreto Ejecutivo No.157-94. Reformada mediante Decreto Legislativo No.344-2005. REGLAMENTO SOBRE EL REGISTRO, USO Y CONTROL DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, ACUERDO C-D-SENASA 002-2023 PCM 015-2020. Por tanto el Departamento Regulatorio de Insumos Agrícolas (DRIA), adscritos a la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal del SENASA emito el presente aviso para publicación.

**"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE
LA FECHA"**

Tegucigalpa, M.D.C., viernes 14 de marzo de 2025

**Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas**

28 M. 2025

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS

AVISO DE
REGISTRO DE PRODUCTOS FORMULADOS A BASE DE
SUSTANCIAS QUÍMICAS

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente se HACE SABER: Que en esta dependencia se ha presentado la solicitud de:

**REGISTRO DE PRODUCTOS FORMULADOS A BASE DE
SUSTANCIAS QUÍMICAS.**

El representante o apoderado legal:

Mario Antonio Mendoza Castillo

Actuando en representación de la empresa:

TIKAL AGROSOLUTIONS

Tendiente a que autorice el:

**REGISTRO DE PRODUCTOS FORMULADOS A BASE DE
SUSTANCIAS QUÍMICAS.**

De nombre Comercial:

AMINOPYRALID 24 SL

Ingrediente activo:

24%, Aminopyralid

Grupo al que pertenece:

Piridina

Tipo de Formulación:

Concentrado Soluble (SL)

Clasificación toxicológica:

5

Estado Físico:

Líquido

Formulador y País de Origen:

ZHEJIANG AVILIVE CHEMICAL CO., LTD

Tipo de Uso: **Herbicida**

EXPSENASA: 2410-3375

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de (10) días hábiles de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada, lo anterior al amparo del cuerpo Legal siguiente: Ley Fitozoosanitaria Decreto Ejecutivo No.157-94. Reformada mediante Decreto Legislativo No.344-2005. REGLAMENTO SOBRE EL REGISTRO, USO Y CONTROL DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, ACUERDO C-D-SENASA 002-2023 PCM 015-2020. Por tanto el Departamento Regulatorio de Insumos Agrícolas (DRIA), adscritos a la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal del SENASA emite el presente aviso para publicación.

**"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE
LA FECHA"**

Tegucigalpa, M.D.C., viernes 14 de marzo de 2025

**Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas**

28 M. 2025

PODER JUDICIAL**JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL
DE CHOLUTECA****AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La suscrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de Ley **HACE SABER:** Que la Abogada **MARIA JOSE HERNANDEZ GUILLEN**, actuando en su condición de representante procesal de la señora **KELIN RUMARIS RÍOS OLIVA**, mayor de edad, casada, Licenciada en Pedagogía, hondureña, con Documento Nacional de Identificación número **0606-1978-00844**, con domicilio y residencia en la Aldea de San José de la Landa, municipio de Choluteca, departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio sobre un lote de terreno, ubicado en Aldea San José de la Landa, municipio de Choluteca, departamento de Choluteca. **Mapa Final JC-33** extensión del predio **03 HAS, 48 AS, 89.33 CAS**, de Naturaleza Jurídica y **SITIO SAN JOSE DE LA LANDA/PRIVADO.- COLINDANCIAS: AL NORTE, CALLE HACIA LA TRINIDAD; SUR, EHDESUR; ESTE, CAMINO HACIA LA LOMA; OESTE, EHDESUR**, el presente predio antes descrito lo obtuvo por compra venta del señor **RICARDO ANTONIO GALO MARENCO**, de forma quieta, pacífica y no interrumpida, no existiendo otros poseedores pro-indivisos y tiene más de veinte años de poseerlo.

Choluteca, **29** de octubre del año **2024**

ABG. SILVIA YAQUELI CRUZ ZAMORA
SECRETARIA ADJUNTA

28 F. 28 M. y 28 A. 2025

PODER JUDICIAL**JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL
DE CHOLUTECA****AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La suscrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de Ley **HACE SABER:** Que el Abogado **OSCAR FERNANDO CRUZ**, actuando en su condición de Apoderado Legal del señor **RODOLFO ANTONIO RIVERA MARADIAGA**, mayor de edad, soltero, labrador hondureño, con Documento Nacional de Identificación número **0605-1990-00448**, con domicilio en el caserío Las Playitas, Aldea Despoblado, municipio de El Corpus, departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio de un predio de Naturaleza Jurídica Privada, ubicado en el caserío Las Playitas, Aldea El Despoblado, municipio El Corpus, departamento de

Choluteca. **Mapa Final JC-22** extensión del predio **00 HAS, 09 AS, 39.38 CAS**, equivalente a **0 mz+1347.31 Vr2** Naturaleza Jurídica Sitio Privada/ **EL DESPOBLADO. COLINDANCIAS: NORTE, LUISA MARADIAGA, CALLE DE POR MEDIO CON CENTRO DE ORACIÓN, ANTONIA MARADIAGA; SUR, LENAR SORIANO; ESTE, LENAR SORIANO; OESTE, LENAR SORIANO.** El presente predio antes descrito lo ha tenido de forma quieta, pacífica, de buena fe ininterrumpida por más de veinte años consecutivos no existiendo otros poseedores pro-indivisos.

Choluteca, **05** de febrero del año **2025**

ABG. SILVIA YAQUELI CRUZ ZAMORA
SECRETARIA ADJUNTA

28 F. 28 M. y 28 A. 2025

Convocatoria
a los Accionistas de

GRUPO DE INVERSIONES EN RESTAURANTES Y
ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

05019021261970

El Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil denominada “Grupo de Inversiones en Restaurantes y Alimentos, S.A. de C.V.” (GIRASA), por este medio convoca a todos sus accionistas para que concurran a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, a celebrarse el día martes 29 de abril del 2025, a las 3:00 p.m., en sus oficinas, ubicadas en el Km.13, carretera a Puerto Cortés, Curva La Victoria, Choloma, departamento de Cortés, para tratar los asuntos concernientes a la sociedad y cumplir con lo establecido en el artículo 168 del Código de Comercio.

De no reunirse el quórum que establece la ley en la fecha y hora indicada, se celebrará al día siguiente en el mismo lugar y horario con los accionistas que asistan.

Choloma, Cortés, 17 de marzo del año 2025.

Consejo de Administración

28 M. 2025



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

REPÚBLICA DE HONDURAS

Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH)

Proceso No. LPN-01-SECAPPH-PICCCMAH-2025

“RESTAURACIÓN DEL TEATRO NACIONAL MANUEL BONILLA”

1. La Secretaría de Estado en los Despachos de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH), por medio del Proyecto “Potenciación de Industrias Culturales y Creativas en los Clúster de Música y Artes Plásticas de Honduras” identificado como “PICCCMAH” (Proyecto BIP-25305), invita a las empresas previamente precalificadas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), en la categoría de **EDIFICACIONES 1 y 2** y a las empresas constructoras interesadas, en general, a participar y presentar oferta en la **Licitación Pública Nacional No. LPN-01-SECAPPH-PICCCMAH-2025**, para la ejecución del Proyecto “RESTAURACIÓN DEL TEATRO NACIONAL MANUEL BONILLA”.
2. En virtud del Acuerdo de Cooperación y Coordinación suscrito entre la SIT y la SECAPPH y cautelando los principios de eficiencia, libre competencia y economía procesal, podrán participar en esta licitación todas las empresas que fueron debidamente precalificadas para esta categoría de proyectos, según resultados oficiales de dicho proceso de precalificación. Ver listado de empresas en el **Anexo No. 1** de los Documentos de Licitación (Pliegos).
3. Se ha programado llevar a cabo una **Reunión Informativa y una Visita de Campo** el **jueves 06 de marzo de 2025 a las 9:00 a.m.**, (hora oficial de la República de Honduras), en el sitio de las obras (Teatro Nacional Manuel Bonilla, Barrio Abajo, frente al Parque Herrera, centro de Tegucigalpa, M.D.C.

4. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de **Fondos Nacionales (Proyecto BIP-25305)**. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de **Licitación Pública Nacional (LPN)**, establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
5. Los interesados podrán adquirir sin costo alguno, los Documentos (Pliegos) de la presente licitación, mediante solicitud escrita al correo electrónico: picccmah@secapph.gob.hn, con copia a los correos: proyectos@secapph.gob.hn y nohelia1976@yahoo.com.
6. Los Documentos de la Licitación (pliegos) también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn), no obstante, **para que el oferente interesado en participar quede registrado oficialmente en el proceso, deberá notificar su interés enviando un correo electrónico a las direcciones arriba señaladas.**
7. Las ofertas deberán presentarse en la **Secretaría de Estado en los Despachos de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH)**, 4to. nivel (Sala de Reuniones), ubicada en el edificio anexo de la SECAPPH, contiguo al Edificio Mónica, Barrio Guadalupe, esquina opuesta a Supermercado Delicatessen, Tegucigalpa, Honduras, a más tardar a las **2:00 p.m. viernes 28 de marzo de 2025**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en acto público, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la sala de reuniones de la dirección arriba indicada (4to. piso), a las **2:15 p.m. (hora oficial de Honduras)**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta** por el valor y la forma establecidos en la Sección II de los Documentos de la Licitación (Pliegos).

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de febrero de 2025

GLORIA ANNARELA VÉLEZ OSEJO

Secretaria de Estado/SECAPPH

28 M. 2025



AVISO DE ENMIENDA No. 1

Proceso de Licitación Pública Nacional

No. LPN-01-SECAPPH-PICCCMAH-2025

La Secretaría de Estado en los Despachos de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH), a través de la Unidad Ejecutora del Proyecto Potenciación de Industrias Culturales y Creativas en los Clúster de Música y Artes Plásticas de Honduras (PICCCMAH), a todas las empresas interesadas en participar y presentar su oferta en el Proceso de Licitación Pública Nacional, para la “**RESTAURACIÓN DEL TEATRO NACIONAL MANUEL BONILLA**”, por este medio, **COMUNICA Y HACE DE SU CONOCIMIENTO**, que se ha emitido la **ENMIENDA No. 1** al Documento de Licitación (Pliegos de Licitación), a través de la cual se oficializa una prórroga del plazo de presentación de ofertas de la forma siguiente:

1. Se prorroga por única vez la fecha límite establecida para la presentación y apertura de ofertas, **por un período de siete (7) días calendario adicionales a la fecha originalmente prevista que era para el viernes 28 de marzo de 2025, quedando fijada como nueva fecha límite de presentación de ofertas, el viernes 4 de abril de 2025, a la misma hora y en el mismo lugar establecido en los Pliegos.**
2. En la Sección VI. Especificaciones Técnicas – Actividades; se modifican las actividades **A.6.3, A.9.7 y A.9.8**, se

incorporan nuevas actividades numeradas como **A.8.4, A.8.5, A.10.8, D.5, D.6, D.7, D.8 y D.9** y se eliminan las actividades **A.1.11, A.3.3, A.3.7, A.9.1, A.9.2 y A.9.3.**

3. En la Sección VII. Lista de Cantidades; se modifican la Lista de Cantidades **A.6.3, A.9.7 y A.9.8**, asimismo, se incorporan nuevas actividades numeradas como **A.8.4, A.8.5, A.10.8, D.5, D.6, D.7, D.8 y D.9** y se eliminan las actividades **A.1.11, A.3.3, A.3.7, A.9.1, A.9.2 y A.9.3.** **Ver en ANEXO A de la Enmienda publicada las Modificaciones aquí enunciadas.**

Favor tomar nota del contenido de dicha Enmienda que se encuentra publicada en HonduCompras, ya que los cambios introducidos en dicha Enmienda pasan a forma parte integral del Documento de Licitación. Asimismo, todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que no contradigan lo aquí dispuesto o lo establecido en otras enmiendas y/o aclaraciones debidamente emitidas, permanecen en vigencia.

Se deja constancia que esta será la única prórroga autorizada en el marco del presente proceso licitatorio. Con esta ampliación, se espera que los oferentes interesados dispongan del tiempo suficiente para preparar y presentar sus ofertas de manera adecuada y dentro del plazo establecido.

Enmienda No. 1 emitida el 14 de marzo de 2025.

GLORIA ANNARELA VÉLEZ OSEJO

Ministra SECAPPH

28 M. 2025

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE LETRAS
DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario, por Ley del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha dieciocho (18) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), compareció a este Juzgado la señora **KARLIN IBENY MANZANARES MERCADO**, incoando demanda vía procedimiento en materia Contencioso Administrativo, contra el **ESTADO DE HONDURAS** a través de la **ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS**, para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular en materia de personal, reconocimiento de una situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal e injustificada contenidos en el Acuerdo **ADUANAS-DE-GNGTH-083- 2024** y como medida para su pleno restablecimiento de mis derechos se ordene mediante sentencia el reintegro a mi puesto de trabajo en iguales o mejores condiciones.- Y a título de daños y perjuicios el pago de los sueldos y salarios dejados de percibir desde el despido o cancelación ilegal e injustificada, pago de décimo cuarto mes de salarios, décimo tercer mes de salarios, vacaciones, aumentos desde la fecha de cancelación hasta que se ejecute la sentencia.- Costas del juicio.- Pago de honorarios profesionales, habilitación de días y horas inhábiles.- Se adjuntan documentos. - Poder. Declarar la ilegalidad del acto y su nulidad. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal e injusta de que fui objeto por cesantía y como medida para el pleno restablecimiento del derecho subjetivo violado se condene al reintegro al trabajo.

ABG. HAMELIN FANUEL ÁVILA GARCIA
SECRETARIO, POR LEY

28 M. 2025

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LA
SECCIÓN JUDICIAL DE DANLÍ, EL PARAÍSO

AVISO DE SOLICITUD DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección de Danlí, departamento de El Paraíso, al público en general y para efectos de ley. **HACE SABER:** Que se presentó Solicitud de Título Supletorio No. 0703-2024-00292, para que se le declare propietario al señor **SANTOS ADAN SEVILLA**, de un inmueble ubicado en aldea El Pescadero, municipio de Danlí, departamento de El Paraíso, en el sitio privado de Cuscateca, con un área de **DOSCIENTOS SESENTA PUNTO CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (260.43 Mts.2), EQUIVALENTE A TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA**

Y DOS VARAS CUADRADAS (373.52 Vrs.2) de extensión superficial.- Con las colindancias siguientes: **Al Norte**, con Iris Marlene Sevilla; **Al Sur**, con Guillermo de Jesús Sevilla; **Al Este**, con acceso privado y carretera pavimentada que de la ciudad de Danlí conduce a la ciudad de El Paraíso de por medio; **Al Oeste**, con acceso privado de por medio, con Marlin Anabel Sevilla y con María Dorotea Castillo Sevilla.

Danlí, El Paraíso, 10 de junio del 2024.

MARTA CRISTINA VASQUEZ LARA
SECRETARIA

28 M., 28 A. y 28 M. 2025

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022) compareció ante este juzgado la abogada **DIANA MELISSA PINEDA SALGADO**, en su condición de representante procesal de la ciudadana **KATERINE YAMILETH GARCIA ZUNIGA**, promoviendo demanda en materia personal con orden de ingreso **0801-2022-01695**, contra **LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGO Y CONTINGENCIAS NACIONALES**. Para que se declare, no ser conforme a derecho y la nulidad de un acto administrativo de carácter personal consistente en el Acuerdo No. 265-C-2022 de fecha doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022). Por infringir el ordenamiento jurídico, con quebrantamiento de las formalidades esenciales establecidas en la ley, así como por contener vicios de nulidad.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada y como medidas necesarias para el pleno restablecimiento del derecho subjetivo violentado, se ordene mediante sentencia definitiva, el reintegro de mi representada al cargo Médico General, o a otro de igual o mejores salario y categoría, pago de salarios dejados de percibir desde la fecha de la cancelación hasta que sea reintegrada al cargo mediante sentencia definitiva procedente, reconociendo los respectivos incrementos salariales que en su casa tuviera el puesto durante la secuela del juicio, más el pago de los derechos laborales que ocurran durante el juicio, como el décimo tercero y décimo cuarto mes de salario, vacaciones y bonificación por concepto de vacaciones. Se acompañan documentos, costas. Poder.

ABG. JUAN ERNESTO GARCIA ALVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO.

28 M. 2025

**PODER JUDICIAL
JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

República de Honduras, C. A.

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintitrés (23) de enero del año dos mil veinticinco (2025), interpuso demanda ante este juzgado la Abogada Gabriela Sofia Escalante Maradiaga, Representante Procesal de los señores Tania Lyneth Palma Alvarado y Diana Orestila Cárcamo Rodríguez, con orden de ingreso número **0801-2025-00044**, contra el Servicio de Administración de Rentas (SAR), incoando demanda especial en materia de personal para la nulidad de dos actos administrativos de carácter particular consistente en los Acuerdos SAR-Nº-591-2024 y SAR-Nº-592-2024. A través de los cuales se remueve de sus cargos a las ciudadanas Tania Lyneth Palma Alvarado y Diana Orestila Cárcamo Rodríguez, que se anulen totalmente los mismos por haber sido adoptados con infracción del ordenamiento jurídico.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se condene al Estado de Honduras a través del Servicio de Administración de Rentas (SAR) al reintegro de mis representadas a sus cargos en igual o mejores condiciones; a título de daños y perjuicios, se condene al pago de los salarios dejados de percibir junto con los colaterales consistentes en décimo tercer mes en concepto de aguinaldo, décimo cuarto mes en concepto de compensación social e incrementos salariales otorgados a todos los empleados del sector público, ajuste salarial anual conforme a porcentaje de costo de vida indicado por el Banco Central de Honduras (BCH), vacaciones que deberían haber gozado y que devengarían desde la fecha de cancelación hasta que materialice el reintegro.- Se acredita representación.- Costas.- Va en relación a los Acuerdos de Cancelación No. SAR-592-2024 y SAR-591-2024.

**LIC. CINTHIA G. CENTENO
SECRETARIA ADJUNTA**

28 M. 2025

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS**

**AVISO DE RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN DE
PLAGUICIDA Y SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de ley correspondiente se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado la sol **RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN DE PLAGUICIDA**

El representante o apoderado legal:

Mario Antonio Mendoza Castillo

Actuando en representación de la empresa:

AGROCENTRO S.A.

Tendiente a que autorice la **RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN DE PLAGUICIDA**

De nombre Comercial:

FURIKO 20 SL

Compuesto por los elementos:

20% PARAQUAT

Grupo al que pertenece:

Bipiridilo

Clasificación toxicológica:

4

Estado Físico:

Líquido

Tipo de formulación:

Concentrado Soluble (SL)

Formulador y País de Origen:

AGROCENTRO S.A./GUATEMALA; NANJING RED SUN BIOCCHEMISTRY CO., LTD/CHINA

Tipo de Uso: **Herbicida**

EXPSENASA: 3424-2020

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de (10) días hábiles de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada. Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94. Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley Procedimiento Administrativos.

**“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A
PARTIR DE LA FECHA”**

Tegucigalpa, M.D.C., viernes 7 de febrero de 2025

**Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas**

28 M. 2025

Convocatoria

A los accionistas de

ALIMESA

ALIMENTOS MESOAMERICANOS, S.A. DE C.V.
05019010285600

El Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil denominada "Alimentos Mesoamericanos, S.A. de C.V." (ALIMESA), por este medio convoca a todos sus accionistas para que concurran a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, a celebrarse el día martes 29 de abril del 2025, a las 8:00 a.m., en sus oficinas ubicadas en el Km. 13, carretera a Puerto Cortés, Curva La Victoria, Choloma, departamento de Cortés, para tratar los asuntos concernientes a la sociedad y cumplir con lo establecido en el artículo 168 del Código de Comercio.

De no reunirse el quórum que establece la ley en la fecha y hora indicada, se celebrará al día siguiente en el mismo lugar y horario con los accionistas que asistan.

Choloma, Cortés, 17 de marzo del año 2025.

Consejo de Administración

28 M. 2025

Convocatoria

A los accionistas de

HERMACASA

HERRAMIENTAS MANUALES
CENTROAMERICANAS, S.A.
05019995139955

El Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil denominada "Herramientas Manuales Centroamericanas, S.A." (HERMACASA), por este medio convoca a todos sus accionistas para que concurran a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, a celebrarse el día martes

29 de abril del 2025, a las 4:00 p.m., en sus oficinas ubicadas en el Km. 13, carretera a Puerto Cortés, Curva La Victoria, Choloma, departamento de Cortés, para tratar los asuntos concernientes a la sociedad y cumplir con lo establecido en el artículo 168 del Código de Comercio.

De no reunirse el quórum que establece la ley en la fecha y hora indicada, se celebrará al día siguiente en el mismo lugar y horario con los accionistas que asistan.

Choloma, Cortés, 17 de marzo del año 2025.

Consejo de Administración

28 M. 2025

Convocatoria

A los accionistas de

EXAMESA

EXPORTADORA AGRICOLA MESOAMERICANA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
05019021338069

El Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil "Exportadora Agrícola Mesoamericana, Sociedad Anónima" (EXAMESA), por este medio convoca a todos sus accionistas para que concurran a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, a celebrarse el día martes 29 de abril del 2025, a las 11:00 a.m., en sus oficinas ubicadas en el Km. 13, carretera a Puerto Cortés, Curva La Victoria, Choloma, departamento de Cortés, para tratar los asuntos concernientes a la sociedad y cumplir con lo establecido en el artículo 168 del Código de Comercio.

De no reunirse el quórum que establece la ley en la fecha y hora indicada, se celebrará al día siguiente en el mismo lugar y horario con los accionistas que asistan.

Choloma, Cortés, 17 de marzo del año 2025.

Consejo de Administración

28 M. 2025

EDICTO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al Público en General y para efectos de Ley. **HACE CONSTAR:** Que el señor: **JOSE GUILLERMO TOBIAS GARCIA**, ha solicitado Título Supletorio del Inmueble siguiente: **1.- El cual está ubicado** en la Aldea de San Luis en el municipio de San Marcos, departamento de Ocotepeque, con una área total de **TREINTA MIL SETECIENTOS CATORCE PUNTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (30,714.39 Mts2)**, en relación a dicho inmueble se excluya de la solicitud de Título Supletorio, con las inserciones con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con Junta de Agua Aldea San Luis; **AL SUR**, colinda con la propiedad del señor **JESUS TOBIAS GARCIA**; **AL ESTE**, colinda con la propiedad del señor **JOSE ORLANDO TOBIAS MELGAR**; **AL OESTE**, colinda con propiedad de la señora **MARIA JUANA TOBIAS GARCIA** **2.- Inmueble ubicado** en la aldea de San Luis municipio de San Marcos Ocotepeque, con una área total de dieciocho mil ciento treinta y tres punto cero ocho metros cuadrados (**18,133.08 MTS2**), con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con las propiedades de los señores Miguel Angel Tobías Melgar y Guillermina Melgar Henríquez; **AL SUR**, colinda con las propiedades de los señores Rogelio Alfredo Melgar y Carlos Manuel Regalado; **AL ESTE**, colinda con la propiedad del señor Oquely Edgardo Tobías García; **AL OESTE**, colinda con la propiedad de la señora Lilian Melgar Ramos; y, calle pública de por medio: **3.- Inmueble ubicado** en la Aldea de San Luis, municipio de San Marcos, departamento de Ocotepeque, con una área total de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS (2,978.02 MTS2)**, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con la propiedad del señor Cruz Tobías; **AL SUR**, colinda con las propiedades de los señores Oquely Edgardo Tobías García, calle pública de por medio, María Juana Tobías García y Miguel Ángel Tobías Melgar; **AL ESTE**, colinda con las propiedades de los señores Cruz Tobías y Elías Escalante Santos; **AL OESTE**, colinda con la propiedad del señor Cruz Tobías e Iglesia Católica.- **4.- Inmueble ubicado en la Aldea de San Luis, municipio de San Marcos, departamento de Ocotepeque**, con un área total de **DOCE MIL SESENTA PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (12.060.92 MTS2)**, **AL NORTE**, con propiedad de **ERIBERTO RAMIREZ LEMUS** con río de por medio; **AL SUR**, colinda con propiedad del señor **CRUZ TOBIAS**; **AL ESTE**, colinda con la propiedad del señor **DANIEL RAMIREZ LEMUS**

y río de por medio; **AL OESTE**, colinda con la propiedad del señor **OQUELY EDGARDO TOBIAS GARCIA** y **CALLE PÚBLICA** de por medio. Representante Legal Abg. **VILMA ARACELY AYALA BATRES**.

Ocotepeque, 14 enero del 2025

Abg. LINCY MARLENY ARITA MALDONADO.- Sria.- JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE OCOTEPEQUE

28 F. 28 M., y 28 A. 2025

PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.**

AVISO

El infrascrito, Secretario, por Ley del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha siete (07) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), compareció ante este Juzgado la señora **SORAYA YAMILETH GARCIA REYES**, incoando demanda con orden de ingreso **0801-2025-00179**, vía procedimiento especial en materia de personal, contra el Estado de Honduras, a través del **INSTITUTO DE PROPIEDAD**, para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular en materia de personal por no ser conforme a derecho por infringir el ordenamiento jurídico, con quebrantamiento de las formalidades esenciales establecidas en la Ley.- Que se reconozca una situación jurídica individualizada de titular de derechos que se reclaman y adoptar como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de las mismas, el reintegro al puesto de Coordinadora de Gestiones Administrativas de la Dirección General de Registro del Instituto de la Propiedad.- Salarios dejados de percibir desde la fecha de la cancelación hasta el reintegro al cargo mediante sentencia definitiva condenatoria, reconociéndose los respectivos incrementos salariales que en su caso tuviera el puesto del cual fui cancelado ilegalmente durante la secuela del juicio, más el pago de los derechos laborales que ocurran durante el mismo como décimo tercero y décimo cuarto mes de salario, vacaciones y bonificaciones por concepto de vacaciones y cualquier otro beneficio laboral que pudiese reconocerse.- Reconocimiento de antigüedad.- Parte de condena en costas a la parte demandada y vencida en juicio de primera instancia. Habilitación de horas y días inhábiles para efectuar cualquier actuación judicial.

**HAMELIN FANUEL AVILA GARCIA
SECRETARIO, POR LEY**

28 M. 2025

**JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL DE
COPÁN RUINAS, DEPARTAMENTO DE COPÁN.**

Extracto de Título Supletorio de Dominio

Expediente 0404-2023-0019

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de Copán Ruinas del departamento de Copán, al público en general y para los efectos de Ley; **HACE SABER:** Que el señor **FREDY ANDONI ROSA ALVAREZ**, con Documento Nacional de Identificación Número 0402-1970-00179, ha solicitado Título Supletorio de los inmuebles siguientes: ubicado en el lugar denominado en Río Negro, jurisdicción del municipio de Cabañas, departamento de Copán, dicho terreno tiene las colindancias particulares siguientes, un lote de aproximadamente **DOCE MANZANAS (12 MZ)** y al ser medido por el Departamento de Catastro de Cabañas Copán hacen un total de **VEINTIUNO PUNTO SETENTA Y TRES MANZANAS (21.73 MZ)**, el cual tiene las medidas siguientes: De la estación 1-2, rumbo N 83'E, distancia de ciento sesenta y seis punto veinte metros (166.23 mts), colinda con Fredy Andoni Alvares, calle de por medio; de la estación 2-3, rumbo S 06'E, distancia de treinta y seis punto veintisiete metros (36.27mts), colinda con Fredy Andoni Alvares, calle de por medio; de la estación 3-4 rumbo S 06'E, distancia de cuarenta y siete punto noventa y tres, colinda con Fredy Andoni Alvares, calle de por medio; de la estación 4-5, rumbo S 58'E, distancia de cuarenta y nueve punto ochenta y siete metros (49.87mts), colinda con Fredy Andoni Alvares, calle de por medio; de la estación 5-6 rumbo S 27'0, distancia de cuarenta y uno punto setenta y tres metros (41.73mts), colinda con Fredy Andoni Alvares, calle de por medio; de la estación 6-7, rumbo S 69'0, distancia de veintisiete punto veintinueve metros (27.29mts), colinda con Fredy Andoni Alvares, calle de por medio; de la estación 7-8 rumbo S 29'0, distancia de treinta y ocho punto noventa y cinco metros (38.95mts), colinda con Fredy Andoni Alvares, calle de por medio; de la estación 8-9 rumbo N 61'0, distancia de trece punto veintitrés metros (13.23mts), colinda con Santos Espinoza, de la estación 9-10 rumbo S 40'0, distancia de

cincuenta y ocho punto ochenta metros (58.80mts), colinda con Santos Espinoza; de la estación 10-11 rumbo S 46'E, distancia de treinta punto veintinueve metros (30.29mts); de la estación 11-12 rumbo N 47'E, distancia de sesenta y seis punto ochenta y tres metros (66.83mts), colinda con Santos Espinoza, zanjón por medio; de la estación 12-13 rumbo N 61'0, distancia de veintitrés punto setenta y cuatro metros (23.74mts), colinda con Santos Espinoza; de la estación 13-14 rumbo N 28'E, distancia de treinta y ocho punto treinta y dos metros (38.32mts), colinda con Fredy Andoni Alvares, calle de por medio; de la estación 14-15, rumbo N 68'E, distancia de veintisiete punto sesenta y cuatro metros (27.94 mts), colinda con Fredy Andoni Alvares; calle de por medio; de la estación 15-16, rumbo N 26'E, distancia de cuarenta y cuatro punto cuarenta y tres metros (44.43mts), colinda con Fredy Andoni Alvares; calle de por medio; de la estación 16-17 rumbo N 58'0 distancia de cincuenta punto cincuenta y nueve metros (50.59mts), colinda con Fredy Andoni Alvares, calle de por medio; de la estación 17-18, rumbo N 08'0, distancia de cuarenta y cinco punto setenta y seis metros (45.76mts), colinda con Fredy Andoni Alvares, calle de por medio; de la estación 18-19, rumbo N 06'0, distancia de treinta y seis punto noventa y seis metros (36.96mts), colinda con Fredy Andoni Alvares, calle de por medio; de la estación 19-20 rumbo N 83'E, distancia de ochenta y uno punto setenta y tres metros (81.73mts), colinda con Fredy Andoni Alvares, calle de por medio; de la estación 20-21 rumbo S 07'0, distancia de cincuenta y seis punto cero nueve metros (56.09mts), colinda con Norma Almazán; de la estación 21-22 rumbo S 02'E, distancia de cincuenta y cinco punto cero seis metros (55.06mts), colinda con Norma Almazán; de la estación 22-23 rumbo S 30'E, distancia de cincuenta y cuatro punto cincuenta y seis metros (54.56mts), colinda con Norma Almazán por medio; de la estación 23-24 rumbo S 39'0, distancia de cincuenta y ocho punto noventa y ocho metros (58.98mts), colinda con Savino Garola, zanjón de por medio; de la estación 24-25, rumbo S 24'E, distancia de veinte punto cincuenta y cinco metros (20.55mts), colinda con Savino, zanjón por medio; de la estación 25-26 rumbo S 00'0 distancia de veintidós punto cero cuatro metros (22.04mts), colinda con Savino García, zanjón de por medio; de la estación 26-27, rumbo S 20'0, distancia de cuarenta y

uno punto cincuenta metros (41.50mts), colinda con Savino García, zanjón de por medio, de la estación 27-28, rumbo S 37'0, distancia de veintiséis punto noventa y seis metros (26.96mts), colinda con Savino García, zanjón por medio de la estación 26-29, rumbo S 26'0, distancia de veintiséis punto treinta y tres metros (26.33mts), colinda con Savino García, zanjón por medio, de la estación 29.30, S 18'0, distancia de treinta y uno punto treinta y ocho metros (31.38mts), colinda con Savino García, zanjón por medio, de la estación 30-31, rumbo S 23'0, distancia de sesenta y dos punto treinta metros (62.30mts), colinda con Savino García, zanjón por medio de la estación 31-32, rumbo S 17'0, distancia de noventa y cuatro punto once metros (94.11 mts), colinda con Oscar Obdulio Sosa Portillo, de la estación 32-33, rumbo S 30'0, distancia de sesenta y ocho punto cincuenta metros (68.50mts), colinda con Oscar Obdulio Sosa Portillo, de la estación 33-34, rumbo N 76'0, distancia de veintisiete punto treinta y tres metros (27.33mts), colinda con Manuel Granado de la estación 34-36, rumbo S 60'0, distancia de ciento sesenta y dos punto noventa y ocho metros (162.98mts), colinda con Manuel Granados de la estación 35-36, rumbo S 32'E, distancia de cuarenta y cuatro punto ochenta y cuatro metros (44.84mts), colinda con Manuel Granados de la estación 36-37, rumbo S 64'O, distancia de treinta y ocho punto sesenta y cuatro metros (38.64mts), colinda con Carolina Espinoza de la estación 37-38 rumbo S 64'O, distancia de treinta y ocho punto sesenta y cuatro metros (38.64 mts), colinda con Marcos Cruz de la estación 38-39, rumbo N 48'0, distancia de noventa y punto ochenta y seis metros (91.86mts), colinda con Maura Contreras de la estación 39-40, rumbo N 26'0, distancia de veintiocho punto ochenta y cinco metros (28.85mts), colinda con Gregorio Herrera de la estación 40-1, rumbo N 08'E, distancia de setenta y nueve punto treinta metros (79.30mts), colinda con Berta Murcia de la estación 41-42, Rumbo N 23'E, distancia de ciento trece punto cero ocho metros (113.08mts), colinda con Marcos Cruz, zanjón por medio de la estación 42-43, rumbo N 04'E, distancia cuarenta y cinco punto setenta y cuatro metros (45.74mts) colinda con Fredy Rosa, zanjón por medio, de la estación 43-44, rumbo N 05'E, distancia de sesenta y siete punto veintiún metros (67.21mts), colinda con Santos Espinoza de la estación 44-45, rumbo

N 26'E, distancia de cincuenta y tres punto cincuenta y nueve metros (53.59mts), colinda con Santos Espinoza, de la estación 45-46, rumbo N 68'E, distancia de setenta y dos punto cero cuatro metros (72.04mts), colinda con Rigoberto Posadas, zanjón por medio, de la estación 46-47, rumbo N 45'E, distancia de ochenta y dos punto cincuenta y seis metros (82.56mts), colinda con Rigoberto Posadas Rosa de la estación 47-48, rumbo N 62'E, distancia de veintiséis punto noventa y dos metros (26.92mts), colinda con Rigoberto Posadas Rosa, de la estación 48-49, rumbo N 27'E, distancia de cuarenta y ocho punto veinticuatro metros (48.24mts), colinda con Rigoberto Posadas Rosa de la estación 49-50, rumbo N 47'E, distancia de sesenta y cinco punto catorce metro (65.14mts); de la estación 50-51, rumbo N 59'0, distancia de ochenta punto setenta metros (80.70mts), colinda con Rigoberto Posadas Rosa de la estación 51-52, rumbo N 53'0, distancia de sesenta punto cero cero metros (60.00mts), colinda con Rigoberto Posadas Rosa de la estación 52-53, rumbo N 41'0, distancia de trece punto cuarenta y cinco metros (13.45mts), colinda con Rigoberto Posadas Rosa, de la estación 53-1, rumbo N 63'0, distancia de ocho punto noventa y cuatro metros (8.94mts), colinda con Rigoberto Posadas Rosa.- Haciendo una área total de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y CERO CERO METROS CUADRADOS (151,532.00 MTS²)**.

Y en virtud de tener más de diez años de posesión de dicho terreno hace dicha solicitud de Título Supletorio a través de su Representante Procesal Abogado ABG ELDER ANDONI GARCIA ALVAREZ.- Sin nada más que agregar firmo la presente en fecha 09 días del mes de junio del año 2023.

ABOGADA ZENAYDA MARGOTH TORRES

CHINCHILLA. SRIA

JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL DE COPÁN

RUINAS

28 M. 28 A. 28 M. 2025

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2023-5612
Fecha de presentación: 2023-09-01
Fecha de emisión: 14 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: RAGASA INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
Domicilio: AV. DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ NUM. EXT. 2815, MITRAS NORTE, C.P. 64320. MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO, Monterrey, México,

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Ricardo Alfredo Duarte Jimenez

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TU HISTORIA, TU SAZÓN

G.-

TU HISTORIA, TU SAZÓN.

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la señal de propaganda "TU HISTORIA, TU SAZÓN" en su conjunto, sin dar exclusividad a las palabras por separado, Esta señal se encuentra ligada a la Marca Gran Tradición (Mixta), con número de expediente 2023-004630.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aceites y grasas comestibles; aceites comestibles para cocinar alimentos; aceites para cocinar, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

28 M., 15 A. y 4 M. 2025

Número de Solicitud: 2023-6688
Fecha de presentación: 2023-10-19
Fecha de emisión: 23 de julio de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: RAGASA INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
Domicilio: A.V. DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ NUM. EXT. 2815, MITRAS NORTE, C.P. 64320, MONTERREY, NUEVO LEÓN, México.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Ricardo Alfredo Duarte Jimenez

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

OLI DE NUTRIOLI

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin otorgar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aceites y grasas comestibles; aceites comestibles para cocinar alimentos; aceites para cocinar, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

28 M., 15 A. y 4 M. 2025

Número de Solicitud: 2023-4630
Fecha de presentación: 2023-07-20
Fecha de emisión: 23 de abril de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: RAGASA INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
Domicilio: AV. DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ NUM. EXT. 2815, MITRAS NORTE, C.P. 64320, NUEVO LEÓN, MONTERREY, México

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ALFREDO DUARTE JIMENEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GRAN TRADICIÓN

G.-

**Gran
TRADICIÓN**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "GRAN TRADICION" en su conjunto y la apariencia de su etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aceites y grasas comestibles; aceites comestibles para cocinar alimentos; aceites para cocinar, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

28 M., 15 A. y 4 M. 2025

Número de Solicitud: 2023-5920
Fecha de presentación: 2023-09-18
Fecha de emisión: 22 de noviembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Productos y Alimentos La Pippa, S.A.
Domicilio: 14 avenida 17-31 zona 04, Mixco, El Naranjo, Distribodogas 1, bodega C3. Mixco, Guatemala., Guatemala

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Ricardo Alfredo Duarte Jimenez

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PIPPA

G.-

Pippa

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Harinas, productos de pastelería, confitería, pan; salsas; especias, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

28 M., 15 A. y 4 M. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 28 DE MARZO DEL 2025 No. 36,802

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-5344
Fecha de presentación: 2024-08-09
Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (IHCIETI)
Domicilio: Colonia Florencia Norte, 1.ª entrada, Blvd. Suyapa, antiguo edificio SEDENA, frente a la escuela Saint Mary's Episcopal School, Tegucigalpa, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

NAUN MISAEL BATIZ GONZALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

INNOVACLEAN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "INNOVACLEAN" como un solo término, sin dar exclusividad de "INNOVA" Y "CLEAN" por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Jabón líquido para manos, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

26 F. 13 y 28 M. 2025

Número de Solicitud: 2024-5354
Fecha de presentación: 2024-08-09
Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (IHCIETI)
Domicilio: Colonia Florencia Norte, 1.ª entrada, Blvd. Suyapa, antiguo edificio SEDENA, frente a la escuela Saint Mary's Episcopal School, Tegucigalpa, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

NAUN MISAEL BATIZ GONZALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

INNOVACLEAN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "INNOVACLEAN" como un solo término, sin dar exclusividad de "INNOVA" y "CLEAN" por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Alcohol para uso tópico y farmacéutico; gel desinfectante antibacteriano a base de alcohol para la piel; preparaciones desinfectantes para piso, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

26 F. 13 y 28 M. 2025

Número de Solicitud: 2024-5343
Fecha de presentación: 2024-08-09
Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (IHCIETI)
Domicilio: Colonia Florencia Norte, 1.ª entrada, Blvd. Suyapa, antiguo edificio SEDENA, frente a la escuela Saint Mary's Episcopal School, Tegucigalpa, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

NAUN MISAEL BATIZ GONZALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

INNOVACLEAN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "INNOVACLEAN" como un solo término, sin dar exclusividad de "INNOVA" Y "CLEAN" por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cloro doméstico, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

26 F. 13 y 28 M. 2025

Número de Solicitud: 2024-240
Fecha de presentación: 2024-01-16
Fecha de emisión: 6 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Erick Humberto Salazar Hernández
Domicilio: San Lorenzo, Valle, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
ROMEL LENIN OLIVA HERRERA
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Agua Purificada SOLYMAR
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de "AGUA PURIFICADA".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Agua purificada, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

26 F. 13 y 28 M. 2025

Número de Solicitud: 2024-341
Fecha de presentación: 2024-01-18
Fecha de emisión: 2 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
Solicitante: LKCO, S.A. DE C. V.
Domicilio: Edificio Corporativo Los Próceres #3917, final de la avenida los Próceres, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Paolo David Burgos Espinoza
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SOMOS MÁS QUE FAMILIA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Esta señal de propaganda se vincula con el expediente No. 2024-338, de la marca de servicios denominada GRUPO K.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Administración de negocios comerciales, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

26 F. 13 y 28 M. 2025

Número de Solicitud: 2023-4464
Fecha de presentación: 2023-07-11
Fecha de emisión: 26 de abril de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: TRANSPORTES COCLAN S. de R.L. de C.V.
Domicilio: Choloma, Cortés, CP 21112, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
ANGELA ODALIS RODRIGUEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Nort 1401
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "Nort 1401" en su conjunto y la apariencia de la etiqueta, no se da protección al término "Restaurant".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparación de alimentos, bebidas frías y calientes para consumo, café, postres, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

26 F. 13 y 28 M. 2025

Número de Solicitud: 2024-1849
Fecha de presentación: 2024-03-19
Fecha de emisión: 6 de noviembre de 2024
Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
A.- TITULAR
Solicitante: SOCIEDAD INVERSIONES BENLAR S.A. DE C.V.
Domicilio: Colonia Palmira, avenida República de Argentina, frente al consulado suizo #371, CP 504, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
DILCIA DALILA ALVAREZ VARELA
E.- CLASE INTERNACIONAL (50)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CASA BELLA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento dedicado a la venta de juegos de sala, sofás, sillones, sillas, juegos de comedor, mesas de comedor, mesas auxiliares, mesas decorativas, lámparas, accesorios decorativos para el hogar, arte, espejos, productos decorativos, juegos de losa y de comedor, adornos de hogar, servicio de diseño de interior, adornos para pared, juegos de dormitorio, camas, juegos de cama, edredones, sábanas, almohadas, cojines, cortinas textiles, mantelería, cubtería, artículos para la cocina, toallas, alfombras, artículos decorativos para el baño, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

26 F. 13 y 28 M. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 28 DE MARZO DEL 2025 No. 36,802

La Gaceta

Número de Solicitud: 2023-6642

Fecha de presentación: 2023-10-19

Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: Interjuris Abogados Honduras, S.A. de C.V.

Domicilio: Colonia San Carlos, Avenida Ecuador, Contiguo a la Embajada de Japón, Torre San Carlos, Décimo Piso, Tegucigalpa, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Sebastian Aguirre Zambrano

E.- CLASE INTERNACIONAL (45)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Interglobal

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación Interglobal como un solo término.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Prestación de servicios legales y jurídicos tanto a personas naturales y jurídicas; desarrollo de labores de consultoría internacional mediante interacción de equipos multidisciplinarios de profesionales en materia legal; contable; económica; financiera; ambiental; prestación de servicios de Due Dilligence en operaciones de compra y venta de sociedades; colaboración con entidades públicas y privadas en el desarrollo de planes operaciones; elaboración y revisión de proyecto de Ley; participar en el desarrollo de consultorías en temas legales, de recursos humanos, de medio ambiente, temas demográficos y de cualquier índole; prestara servicios de asesoría en la elaboración de propuestas a presentarse en licitaciones o concursos ante instituciones pública o privadas nacionales o internacionales; representación de casas nacional o internacionales; servicios de consultoría en las áreas de industria, comercio, educación, salud, transporte, vivienda, agricultura, pesca y ganadería; asesoría y representación en temas de propiedad industrial y derechos de autor, registro de marcas, patentes, licencias y franquicias; asesoría y representación en trámites de carácter administrativos ante instituciones del Estado de Honduras; asesoría y representación en procesos penales; laborales; contencioso administrativo; civiles; mercantiles; familia; inquilinato; arbitraje y conciliación, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 15 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-6632

Fecha de presentación: 2023-10-19

Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: Interjuris Abogados Honduras, S.A. de C.V.

Domicilio: Colonia San Carlos, Avenida Ecuador, Contiguo a la Embajada de Japón, Torre San Carlos, Décimo Piso, Tegucigalpa, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Sebastián Aguirre Zambrano

E.- CLASE INTERNACIONAL (45)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Amplus

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Prestación de servicios legales y jurídicos tanto a personas naturales y jurídicas; desarrollo de labores de consultoría internacional mediante interacción de equipos multidisciplinarios de

profesionales en materia legal; contable; económica; financiera; ambiental; prestación de servicios de Due Dilligence en operaciones de compra y venta de sociedades; colaboración con entidades públicas y privadas en el desarrollo de planes operaciones; elaboración y revisión de proyecto de Ley; participar en el desarrollo de consultorías en temas legales, de recursos humanos, de medio ambiente, temas demográficos y de cualquier índole; prestara servicios de asesoría en la elaboración de propuestas a presentarse en licitaciones o concursos ante instituciones pública o privadas nacionales o internacionales; representación de casas nacional o internacionales; servicios de consultoría en las áreas de industria, comercio, educación, salud, transporte, vivienda, agricultura, pesca y ganadería; asesoría y representación en temas de propiedad industrial y derechos de autor, registro de marcas, patentes, licencias y franquicias; asesoría y representación en trámites de carácter administrativos ante instituciones del Estado de Honduras; asesoría y representación en procesos penales; laborales; contencioso administrativo; civiles; mercantiles; familia; inquilinato; arbitraje y conciliación, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 15 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-6671

Fecha de presentación: 2023-10-19

Fecha de emisión: 4 de noviembre de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: Interjuris Abogados Honduras, S.A. de C.V.

Domicilio: Colonia San Carlos, Avenida Ecuador, Contiguo a la Embajada de Japón, Torre San Carlos, Décimo Piso, Tegucigalpa, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Sebastián Aguirre Zambrano

E.- CLASE INTERNACIONAL (45)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Inter global Legal****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege en su conjunto la denominación, sin otorgar exclusividad de uso de las palabras en forma separada.**I.- Reivindicaciones:** El logo Inter global legal está conformado por lo siguiente: las palabras "Inter global legal" por el color blanco junto con la esfera, con fondo del pantone número 7692C.**J.- Para Distinguir y Proteger:** Prestación de servicios legales y jurídicos tanto a personas naturales y jurídicas, desarrollo de labores de consultoría internacional mediante interacción de equipos multidisciplinarios de profesionales en materia legal; contable, económica; financiera; ambiental, en materia legal o jurídica, prestación de servicios de debida diligencia en operaciones de compra y venta de sociedades en materia legal o jurídica, colaboración con entidades públicas y privadas en el desarrollo de planes operaciones; elaboración y revisión de proyecto de Ley, participar en el desarrollo de consultorías en temas legales, de recursos humanos, de medio ambiente, temas demográficos y de cualquier índole, prestara servicios de asesoría en la elaboración de propuestas a presentarse en licitaciones o concursos ante instituciones pública o privadas nacionales o internacionales; representación de casas nacional o internacionales; servicios de consultoría en las áreas de industria, comercio, educación, salud, transporte, vivienda, agricultura, pesca y ganadería en materia legal o jurídica, asesoría y representación en temas de propiedad industrial y derechos de autor, registro de marcas, patentes, licencias y franquicias; asesoría y representación en trámites de carácter administrativos ante instituciones del Estado de Honduras, asesoría y representación en procesos penales, laborales, contencioso administrativo, civiles; mercantiles; familia, inquilinato; arbitraje y conciliación, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 15 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-2839

Fecha de presentación: 2023-05-08

Fecha de emisión: 6 de febrero de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: David Briggs Enterprises LLC

Domicilio: 418 Bourbon Street, New Orleans, Louisiana, 70130, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

190 Octane

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación 190 Octane en su conjunto, sin dar exclusividad a los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cócteles de daiquirí preparados con alcohol, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 15 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-2840

Fecha de presentación: 2023-05-08

Fecha de emisión: 6 de febrero de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: David Briggs Enterprises LLC

Domicilio: 418 Bourbon Street, New Orleans, Louisiana, 70130, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

190 Octane

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación 190 Octane en su conjunto, sin dar exclusividad a los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cócteles de frutas preparados sin alcohol, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 15 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-2842

Fecha de presentación: 2023-05-08

Fecha de emisión: 7 de febrero de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: David Briggs Enterprises LLC

Domicilio: 418 Bourbon Street, New Orleans, Louisiana, 70130, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

190 Octane

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restaurante y bar, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 15 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-2841

Fecha de presentación: 2023-05-08

Fecha de emisión: 6 de febrero de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: David Briggs Enterprises LLC

Domicilio: 418 Bourbon Street, New Orleans, Louisiana, 70130, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

190 Octane

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación 190 Octane en su conjunto, sin dar exclusividad a los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Sombreros, viseras y camisetas, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 15 A. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 28 DE MARZO DEL 2025 No. 36,802

La Gaceta

Número de Solicitud: 2023-7049
Fecha de presentación: 2023-11-06
Fecha de emisión: 30 de agosto de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: CAN Technologies, Inc.
Domicilio: 15407 McGinty Road West Wayzata, MN 55391, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LUCIA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EQUIFITNESS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Enzimas para uso en la fabricación de comida equina; aditivos para alimento para animales para uso en la manufactura de alimento animal y alimentos para animales, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2025

Número de Solicitud: 2023-7051
Fecha de presentación: 2023-11-06
Fecha de emisión: 30 de agosto de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: CAN Technologies, Inc.
Domicilio: 15407 McGinty Road West Wayzata, MN 55391, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LUCIA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EQUISUPPORT

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Alimento animal; comida para mascota; comida equina, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2025

Número de Solicitud: 2023-5879
Fecha de presentación: 2023-09-14
Fecha de emisión: 9 de septiembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Johnson & Johnson
Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey 08933, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LUCIA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (44)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Johnson & Johnson
G.-

Johnson&Johnson

H.- Reservas/Limitaciones: La marca se considera y protege bajo el tipo de signo denominativo.
I.- Reivindicaciones: Se reivindica el color rojo
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios médicos y de cuidado de la salud; provisión de información y servicios médicos; información proporcionada a pacientes y profesionales de cuidados de la salud sobre productos farmacéuticos, vacunas, dispositivos médicos, enfermedades y trastornos médicos y tratamientos relacionados; servicios de tratamiento médico de terapia genética y celular; servicios médicos y de cuidado de la salud; pruebas genéticas y huellas genéticas para propósitos médicos; servicios de proveer información, consultoría y asesoría relacionadas con cualquiera de los servicios antes mencionados, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2025

Número de Solicitud: 2023-5868
Fecha de presentación: 2023-09-14
Fecha de emisión: 10 de septiembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Johnson & Johnson
Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey 08933, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LUCÍA DURÓN LÓPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (16)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
J & J
G.-

J&J

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Se reivindica color rojo, se protege la combinación de letras en su conjunto.
J.- Para Distinguir y Proteger: Material impreso en todas las formas conteniendo información relacionada con todos los aspectos de salud, cuidado personal, nutrición, bienestar y el desarrollo y uso de productos farmacéuticos, medicamentos y productos médicos de todas clases, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2025

Número de Solicitud: 2024-2483
Fecha de presentación: 2024-04-22
Fecha de emisión: 6 de noviembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Banco Atlántida S.A.
Domicilio: Plaza Bancatlan, frente Diunsa, INPREMA, Blvd. Centroamérica, Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Alberto Álvarez Suárez

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AUXILIO PLUS ATLÁNTIDA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Seguros; seguros de vacaciones; seguros de viaje; seguros médicos; servicios financieros de emergencia para viajeros; suscripción y administración de seguros sobre la salud; servicios de previsión relativos a la salud; asistencia financiera; telebanca, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2025

Número de Solicitud: 2024-1960
Fecha de presentación: 2024-03-21
Fecha de emisión: 18 de diciembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Banco Atlántida S.A.
Domicilio: Plaza Bancatlan, frente Diunsa, INPREMA, Blvd. Centroamérica, Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Alberto Álvarez Suárez

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

**CUENTA IMPULSO
EMPRESARIAL ATLÁNTIDA**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca “CUENTA IMPULSO EMPRESARIAL ATLÁNTIDA” en su conjunto, sin dar exclusividad a las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de cuentas de ahorro para empresas; servicios financieros a empresas; gestión financiera de empresas; gestión de fondos empresariales; organización de financiación empresarial; gestión de fondos empresariales; facilitación de financiación para operaciones empresariales; financiación a empresas; administración de cuentas de ahorro; servicios de cuentas de ahorro, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2025

Número de Solicitud: 2024-1961
Fecha de presentación: 2024-03-21
Fecha de emisión: 18 de diciembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Banco Atlántida S.A.
Domicilio: Plaza Bancatlan, frente Diunsa, INPREMA, Blvd. Centroamérica, Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Alberto Álvarez Suárez

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

**CUENTA IMPULSO
EMPRESARIAL PLUS
ATLÁNTIDA**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca “CUENTA IMPULSO EMPRESARIAL PLUS ATLÁNTIDA” en su conjunto, sin dar exclusividad a las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de cuentas de ahorro para empresas; servicios financieros a empresas; gestión financiera de empresas; gestión de fondos empresariales; organización de financiación empresarial; gestión de fondos empresariales; facilitación de financiación para operaciones empresariales; financiación a empresas; administración de cuentas de ahorro; servicios de cuentas de ahorro, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2025

Número de Solicitud: 2024-1959
Fecha de presentación: 2024-03-21
Fecha de emisión: 18 de diciembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Banco Atlántida S.A.
Domicilio: Plaza Bancatlan, frente Diunsa, INPREMA, Blvd. Centroamérica, Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Alberto Álvarez Suárez

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

**CUENTA IMPULSO
EMPREENDEDOR ATLÁNTIDA**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca “CUENTA IMPULSO EMPREENDEDOR ATLÁNTIDA” en su conjunto, sin dar exclusividad a las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de cuentas de ahorro; servicios de cuentas bancarias y cuentas de ahorro; servicios de cuentas de inversión prestados por cajas de ahorros; servicios de negocios financieros; servicios financieros relacionados con los negocios; gestión financiera para negocios comerciales, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 28 DE MARZO DEL 2025 No. 36,802

La Gaceta

Número de Solicitud: 2023-2845
Fecha de presentación: 2023-05-08
Fecha de emisión: 7 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: David Briggs Enterprises LLC
Domicilio: 418 Bourbon Street, New Orleans, Louisiana, 70130, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Cat 5 Hurricane

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación Cat 5 Hurricane en su conjunto, sin dar exclusividad a los términos por separado

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cócteles de daiquirí preparados con alcohol, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

13., 28 M. y 15 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-2843
Fecha de presentación: 2023-05-08
Fecha de emisión: 7 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: David Briggs Enterprises LLC
Domicilio: 418 Bourbon Street, New Orleans, Louisiana, 70130, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Cat 5 Hurricane

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación Cat 5 Hurricane en su conjunto, sin dar exclusividad a los términos por separado

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Sombreros, viseras y camisetas, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

13., 28 M. y 15 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-2844
Fecha de presentación: 2023-05-08
Fecha de emisión: 7 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: David Briggs Enterprises LLC
Domicilio: 418 Bourbon Street, New Orleans, Louisiana, 70130, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Cat 5 Hurricane

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación Cat 5 Hurricane en su conjunto, sin dar exclusividad a los términos por separado

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cócteles de frutas preparados sin alcohol, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

13., 28 M. y 15 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-2846
Fecha de presentación: 2023-05-08
Fecha de emisión: 7 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: David Briggs Enterprises LLC
Domicilio: 418 Bourbon Street, New Orleans, Louisiana, 70130, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Cat 5 Hurricane

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación Cat 5 Hurricane en su conjunto, sin dar exclusividad a los términos por separado

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restaurante y bar, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

13., 28 M. y 15 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-5472

Fecha de presentación: 2023-08-25

Fecha de emisión: 17 de enero de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: NOVA HEALTHCARE, S.A.

Domicilio: Calle 15 y Paseo Gorgas, zona Libre de Colón, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VAPOMAX

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos, ungüento nasal para uso con inhalador, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

28 M. 15 A., y 4 M. 2025

Número de Solicitud: 2021-1539

Fecha de presentación: 2021-04-06

Fecha de emisión: 26 de febrero de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Hoya Corporation

Domicilio: 6-10-1 Nishi-Shinjuku, Shinjuku-ku, Tokyo 160-8347, Japón.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 90/242,799 de fecha 08/10/2020 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO RUBÍ

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SUMMIT ECP BKS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Lentes oftálmicas, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO

Registro de la Propiedad Industrial

28 M. 15 A., y 4 M. 2025

Número de Solicitud: 2021-1537

Fecha de presentación: 2021-04-06

Fecha de emisión: 25 de febrero de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Hoya Corporation

Domicilio: 6-10-1 Nishi-Shinjuku, Shinjuku-ku, Tokyo 160-8347, Japón.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 90/242,764 de fecha 08/10/2020 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO RUBÍ

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SUMMIT CD BKS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Lentes oftálmicas, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA

Registrador Legal

28 M. 15 A., y 4 M. 2025

Número de Solicitud: 2024-4293

Fecha de presentación: 2024-06-28

Fecha de emisión: 30 de noviembre de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Nutriag Ltd.

Domicilio: 172 Belfield Road, Toronto, Ontario C.P. M9W1H1, Canadá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO RUBÍ

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BORONMAX

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Fertilizantes; nutrientes para las plantas, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

28 M. 15 A., y 4 M. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 28 DE MARZO DEL 2025 No. 36,802

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-5401
 Fecha de presentación: 2024-08-13
 Fecha de emisión: 5 de febrero de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO URSA S. de R. L.

Domicilio: Barrio El Carbonal, en carretera principal, contiguo a Cooperativa Ceibena del municipio de Bonito Oriental, departamento de Colón, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JUAN CARLOS VARGAS

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MPJ

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Bloqueadores del freno de disco para motocicletas, bombas de aire para motocicletas, soportes para motocicletas, manubrios de motocicleta, motocicletas, motores de motocicletas, pies de apoyo para motocicleta, cadenas de motocicleta, amortiguadores de motocicletas, brazos oscilantes para motocicletas, cables de freno, alforjas, bocinas de advertencias para motocicleta, llantas de ruedas para motocicleta, discos de frenos para motocicletas, cubos de ruedas para motocicletas, palanca de cambio para motocicleta, neumáticos para motocicletas, pedales de freno para motocicletas, cables de embrague para motocicletas, piñones de transmisión, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

26 F., 13 y 28 M. 2025

Número de Solicitud: 2023-7750
 Fecha de Presentación: 2023-12-06
 Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: REYNALDO SABILLON AVILA

Domicilio: Colonia Rubén Darío, calle Pintor López Rodezno #2117, Frente al Campo Scout, contiguo a Llantecentro FERCO, de esta Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán., CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO AMILCAR ZUNIGA GARCIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MEDIPLAZA

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Gestión, organización y administración de negocios comerciales y establecimientos orientados a la prestación de servicios para la salud humana, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 15 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-6833
 Fecha de Presentación: 2023-10-26
 Fecha de emisión: 7 de enero de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES C Y L, S. DE R.L.

Domicilio: TEGUCIGALPA, MDC, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

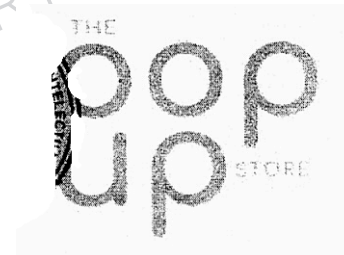
D.- APODERADO LEGAL

LUIS ALEJANDRO MATAMOROS QUILICO

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

THE POP UP STORE

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin darle exclusividad sobre los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta de productos del hogar y venta de productos de uso personal siendo específicamente accesorios y prendas de vestir de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M. y 15 A 2025

LA EMPRESA NACIONAL
 DE ARTES GRÁFICAS
 no es responsable del contenido de
 las publicaciones, en todos los casos
 la misma es fiel con el original que
 recibimos para el propósito

Número de Solicitud: 2023-8099
Fecha de presentación: 2023-12-20
Fecha de emisión: 3 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Supertiendas Detodo S.A. de C.V.
Domicilio: Km 1 Carretera a Valle de Ángeles, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Amor Medina Carranza
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
REALBRANDS
G.-

RealBrands

H.- Reservas/Limitaciones: Se considera bajo el tipo de signo "DENOMINATIVO".

I.- Reivindicaciones: Se reivindica la grafía y combinación de colores tal cual se adjunta en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Aguas, aguas carbonatadas, aguas minerales con o sin sabores, bebidas de frutas sin alcohol, bebidas energéticas de sabores, néctares de frutas sin alcohol y sodas con edulcorantes naturales, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M y 15 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-462
Fecha de presentación: 2024-01-24
Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: SUPERTIENDAS DETODO S.A. de C.V.
Domicilio: KM 1 CARRETERA A VALLE DE ÁNGELES, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
AMOR MEDINA CARRANZA
E.- CLASE INTERNACIONAL (21)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
BEAUTY ESSENTIALS
G.-

Beauty
ESSENTIALS

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin dar exclusividad de uso de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos desodorantes para uso personal; aparatos para desmaquillar; brochas y pinceles de maquillaje; calzadores; cepillos de dientes; cepillos de uñas; cepillos eléctricos; cepillos para el cabello; cepillos para la limpieza facial; cepillos para cejas; cepillos; esponjas exfoliantes para la piel; esponjas para aplicar maquillaje; guantes exfoliantes para la piel; hilo de depilación para las cejas; hilo dental; peines desenredantes, peines; portabrochas de afeitar; separadores de pestañas; separadores de espuma para la pedicura; utensilios cosméticos; viseras antichampú, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M y 15 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-461
Fecha de presentación: 2024-01-24
Fecha de emisión: 21 de octubre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: SUPERTIENDAS DETODO S.A. de C.V.
Domicilio: KM 1 CARRETERA A VALLE DE ÁNGELES, Tegucigalpa, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
AMOR MEDINA CARRANZA
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
BEAUTY ESSENTIALS
G.-

Beauty
ESSENTIALS

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada.

I.- Reivindicaciones: Se protege grafía especial.

J.- Para Distinguir y Proteger: Aceites de limpieza; aceites de perfumería; aguas de tocador; aguas perfumadas; algodón impregnado de preparaciones desmaquillantes; bálsamos que no sean para uso médico; bastoncillos de algodón para uso cosmético; hisopos para uso cosmético; brillos de labios; cera depilatoria; champús; tintes para el cabello; cosméticos; cremas cosméticas; desmaquilladores; desodorantes para personas; esmaltes de uñas; jabones; lacas para el cabello; lápices para uso cosmético; leches limpiadoras de tocador; lociones capitales; lociones para uso cosmético; maquillaje; máscara de pestañas; mascarillas de belleza; paletas de maquillaje que contienen cosméticos; parches de gel para los ojos de uso cosmético; pastas de dientes; perfumes; pestañas postizas; piedra pómez; polvos de maquillaje; pomadas para uso cosmético; preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel; preparaciones de higiene íntima para uso sanitario o de desodorantes; preparaciones de higiene personal para refrescar el aliento; preparaciones para alisar y ondular el cabello; productos de afeitar; productos de limpieza; productos de maquillaje; productos de perfumería; productos depilatorios; productos hidratantes para los pies de uso cosmético; productos para el cuidado de las uñas; quitaesmaltes; sueros para uso cosmético; talco de tocador; tintes cosméticos; toallitas de lociones cosméticas; toallitas de preparaciones desmaquillantes; tónicos para uso cosmético y uñas postizas, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 M y 15 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-3940
Fecha de Presentación: 2024-06-12
Fecha de emisión: 23 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: JOVY LAND S.A. DE C.V.
Domicilio: Antigua carretera a Chapala Núm. Ext. 6730 Núm. Int. 1, Juan de la Barrera, Tlaquepaque, Jalisco, 45618, México
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO RUBI
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

JOVY BEARS GUMMIES

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunta sin otorgar exclusividad de las palabras BEARS y GUMMIES".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Dulces y golosinas; caramelos; chicles; bombones; chocolates; confitería, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

28 M., 15 A. y 4 M. 2025

Número de Solicitud: 2024-5387
Fecha de Presentación: 2024-08-12
Fecha de emisión: 6 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: LJC Apparel, LLC
Domicilio: 27817 N. 160th Street, Scottsdale, Arizona 85262, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 98520109 de fecha 25/04/2024 de Estados Unidos de América.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa, es decir, pantalones; vaqueros; gorras; sombreros; gorras de béisbol; camisas; gorros; camisetas; camisas de vestir; chaquetas; sudaderas; chaquetas de forro polar; tops de forro polar; jerseys; sudaderas con capucha; abrigos y chalecos, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

28 M., 15 A. y 4 M. 2025

Número de Solicitud: 2024-3951
Fecha de Presentación: 2024-06-12
Fecha de emisión: 16 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: JOVY LAND S.A. DE C.V.
Domicilio: Antigua carretera a Chapala Núm. Ext. 6730 Núm. Int. 1, Juan de la Barrera, Tlaquepaque, Jalisco, 45618, México
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO RUBI
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

JOVY HAPPY MIX

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunta "JOVY HAPPY MIX", sin dar exclusividad de las palabras "HAPPY Y MIX" de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Dulces y golosinas; caramelos; chicles; bombones; chocolates; confitería, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

28 M., 15 A. y 4 M. 2025

Número de Solicitud: 2024-3947
Fecha de Presentación: 2024-06-12
Fecha de emisión: 15 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: JOVY LAND S.A. DE C.V.
Domicilio: Antigua carretera a Chapala Núm. Ext. 6730 Núm. Int. 1, Juan de la Barrera, Tlaquepaque, Jalisco, 45618, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO RUBI
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

JOVY MANGO SOUR

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "JOVY MANGO SOUR" sin dar exclusividad de los términos de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Dulces y golosinas; caramelos; chicles; bombones; chocolates; confitería, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

28 M., 15 A. y 4 M. 2025